

MEMORANDO

OCI

20201350105313

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., mayo 08 de 2020

PARA: **Diego Sánchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Seguimiento a planes de mejoramiento primer trimestre de 2020

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. La Oficina de Control Interno-OCI, dentro del Plan Anual de Auditoría 2020, programó monitoreos a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas (Contraloría de Bogotá D.C. y de entes certificadores) realizadas al Instituto de Desarrollo Urbano. La Dirección General, mediante memorando número 20171050056093, modificó la frecuencia de los seguimientos, de cuatrimestral a trimestral, correspondiendo éste, al corte del 31 de marzo de 2020.

Se debe aclarar que para este reporte, para las acciones de los planes de mejoramiento internos se estableció como fecha de corte de evaluación, las acciones con fecha de finalización hasta el 26 de marzo de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 2779 del 23 de marzo de 2020, que determinó: *“Se suspenderá la ejecución de auditorías del Plan Anual de Auditoría 2020 y las actividades asociadas a las mismas; así como también, los términos para la presentación y ejecución de acciones de Planes de mejoramiento internos.”*

Para las acciones contenidas en los planes de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá D.C., se mantuvo la fecha del 31 de marzo de 2020, por cuanto la misma resolución, en su parágrafo 1, expresó: *“La ejecución de los planes de mejoramiento derivados de auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., se supeditarán a las disposiciones que en la materia establezca dicho ente externo de control.”* y, teniendo en cuenta que, el ente de control no suspendió términos para la ejecución de los planes de mejoramiento, éstos continuaron con las mismas fechas de corte.

De otra parte, se informa que la comisión de auditoría, el 24 de abril de 2020, dentro del proceso auditor de regularidad de la vigencia 2019, con código 108 PAD 2020, solicitó el reporte de aquellas acciones que a la fecha deberían encontrarse cumplidas y aquellas que de manera anticipada ya lo estuvieran, motivo por el cual, se remitieron los soportes de 70

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350105313

Información Pública

Al responder cite este número

acciones para su evaluación. El resultado se tendrá en el mes de junio de 2020, una vez el ente de control remita el Informe Final de Auditoría R-108 PAD 2020.

Del seguimiento efectuado, a continuación, se presenta el estado de los Planes de mejoramiento asociados a hallazgos de la Contraloría de Bogotá y a auditorías internas, pre-certificación, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad, teniendo en cuenta los cortes indicados anteriormente para cada una de ellas:

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías de la Contraloría de Bogotá D.C.

Tabla N°1 Relación de acciones auditorías Contraloría primer trimestre 2020 y acumulado

	Periodo Evaluado Enero 1 - Marzo 31				Acumulado Plan Marzo 31				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimient o	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
Total General	17	17	0	100%	129	59	0	70	46%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el primer trimestre de 2020, se tenían programadas para ejecución 17 acciones, de las cuales, se ejecutaron 17, para un nivel de cumplimiento de 100%. La determinación del cumplimiento de las 17 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 31 de marzo de 2020, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 46%, explicado en que, en enero de 2020, como resultado de los hallazgos del Informe de Auditoría de control excepcional adelantado por la Contraloría General de la República al proyecto Transmilenio por la Carrera Séptima, se formuló un plan de mejoramiento que se transmitió por el SIMCOF el 21 de enero de 2020, con un total de 16 acciones para atender 13 hallazgos.

De las 129 acciones actualmente propuestas, se han ejecutado 59, vencida no hay ninguna y 70 se encuentran en ejecución. Descontando las 70 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 31 de marzo de 2020, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C. asciende a 100%.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI
20201350105313

Información Pública

Al responder cite este número

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, al 31 de marzo de 2020, por dependencia:

Tabla N°2 Relación de acciones derivadas de auditorías de la Contraloría, por dependencia

DEPENDENCIAS	Periodo Evaluado Enero 1 - Marzo 31				Acumulado Plan Marzo 31				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	0	0	0	N/A	25	11	0	14	44%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OCD - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OTC - OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	0	0	N/A	1	0	0	1	0%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	3	0	0	3	0%
SIGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0	0	0	N/A	9	7	0	2	78%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTE - DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATEGICA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	2	2	0	100%	28	6	0	22	21%
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	0	0	0	N/A	5	1	0	4	20%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	1	1	0	100%	9	7	0	2	78%
DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	4	4	0	100%	21	9	0	12	43%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	10	10	0	100%	20	12	0	8	60%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTFS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO A LA VALORIZACION	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAF - DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEST - S. T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STMST - S. T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STMSV - S. T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STOP - S. T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STJEF - S. T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STPC - S. T. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	0	0	0	N/A	6	4	0	2	67%
STRF - S. T. DE RECURSOS FISICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRH - S. T. DE RECURSOS HUMANOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRT - S. T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STTR - S. T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
Total General	17	17	0	100%	129	59	0	70	46%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Como se muestra en la tabla anterior, de las acciones que se encontraban previstas para ejecutar en el primer trimestre de 2020, las dependencias que concentraban el 100% de las acciones son las siguientes: Dirección Técnica de Gestión Contractual (59%-10 acciones), Dirección Técnica de Mantenimiento (23%-4 acciones), Dirección Técnica de Proyectos (12%-2 acciones) y Dirección Técnica de Construcciones (6%-1 acción).

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350105313

Información Pública

Al responder cite este número

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran el 85% de las acciones son las siguientes: Dirección Técnica de Proyectos (31%-22 acciones), Oficina Asesora de Planeación (20%-14 acciones), Dirección Técnica de Mantenimiento (17%-12 acciones), Dirección Técnica de Gestión Contractual (11%-8 acciones) y Dirección Técnica de Predios (6%-4 acciones), lo que implica que desde estas dependencias se deben fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

Es de precisar que, el seguimiento reportado en la tabla anterior, fue la base para remitir el estado del indicador de cumplimiento de Plan de mejoramiento de cada dependencia, el cual fue enviado a la Oficina Asesora de Planeación el 08/04/2020.

Se detectó que es necesario que al interior de las dependencias se fortalezca la actividad de cargue de la información en el sistema de información CHIE, a fin que los soportes sean completamente congruentes con la descripción de la acción, la meta establecida y el indicador definido para cada acción, toda vez que existe demora para generar los avances y permitir la calificación del estado de las acciones. En esta dirección, se recomienda que se adelanten las acciones necesarias para adjuntar oportunamente los soportes de aquellas acciones que tienen vencimiento hasta el 30 de junio de 2020.

A continuación, se presenta el estado de los planes de mejoramiento internos, derivados de auditoría interna, pre/certificación, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías internas/pre-certificación/autocontrol

Tabla N°3 Relación de acciones auditorías internas, pre/certificación primer trimestre 2020 y acumulado

	Periodo Evaluado Enero 1 - Marzo 26				Acumulado Plan Marzo 26				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
Total General	26	23	3	88%	668	571	3	94	85%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350105313

Información Pública

Al responder cite este número

De la tabla anterior, se puede observar que, para el primer trimestre de 2020, se tenían programadas para ejecución 26 acciones, de las cuales se ejecutaron 23, para un nivel de cumplimiento de 88%. La determinación del cumplimiento de las 23 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 26 de marzo de 2020, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 85%, explicado en que, de las 668 acciones propuestas, se han ejecutado 571, se encuentran incumplidas 3 y 94 se encuentran en ejecución. Descontando las 94 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 26 de marzo de 2020, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías internas/precertificación/autocontrol asciende a 99%.

En la Tabla No. 4 se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, por dependencia. Como se muestra en esta tabla, la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección General de Infraestructura, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Dirección Técnica de Proyectos, la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos y la Subdirección Técnica de Recursos Humanos concentraban un poco más del 86% de las acciones previstas de ejecutar en el primer trimestre, con un nivel de participación del 27%, 15%, 12%, 8%, 8%, 8% y 8%, respectivamente.

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran el 78% de las acciones son las siguientes: Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (17% - 16 acciones), Oficina Asesora de Planeación (12% - 11 acciones), Dirección Técnica de Gestión Contractual (9% - 8 acciones), Subdirección General de Gestión Corporativa (7% - 7 Acciones), Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte (7% - 7 Acciones), Dirección Técnica de Construcciones (6% - 6 acciones), Dirección Técnica de Proyectos (5% - 5 acciones), Subdirección General Jurídica (5% - 5 acciones), Subdirección Técnica de Recursos Físicos (4% - 4 acciones) y Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial (4% - 4 Acciones), como se puede apreciar en la tabla No. 4, lo que implica que desde estas dependencias se deben fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI
20201350105313

Información Pública

Al responder cite este número

Tabla N°4 Relación de acciones derivadas de auditorías internas, pre/certificación, por dependencia

DEPENDENCIA	Periodo Evaluado Enero 1 - Marzo 26				Acumulado Plan Marzo 26				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4	4	0	100%	83	72	0	11	87%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	13	13	0	0	100%
ODD - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	N/A	5	5	0	0	100%
OTC - OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	1	0	100%	23	22	0	1	96%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2	0	2	0%	14	12	2	0	86%
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	7	6	0	1	86%
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3	2	1	N/A	15	12	1	2	80%
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0	0	0	N/A	15	10	0	5	67%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	1	1	0	100%	43	36	0	7	84%
DTE - DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATEGICA	0	0	0	N/A	4	4	0	0	100%
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	2	2	0	100%	40	35	0	5	88%
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	12	10	0	2	83%
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	0	0	0	N/A	45	43	0	2	96%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	1	1	0	100%	37	31	0	6	84%
DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	0	0	0	N/A	25	22	0	3	88%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	0	0	0	N/A	20	12	0	8	60%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	1	1	0	100%	11	11	0	0	100%
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	0	0	0	N/A	29	26	0	3	90%
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO A LA VALORIZACION	0	0	0	N/A	7	5	0	2	71%
DTAF - DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	8	1	0	7	13%
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	5	1	0	4	20%
STMST - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	5	5	0	0	100%
STMSV - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	5	5	0	0	100%
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	0	0	0	N/A	5	4	0	1	80%
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	0	0	0	N/A	15	12	0	3	80%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	7	7	0	100%	59	55	0	4	93%
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	2	2	0	100%	38	37	0	1	97%
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	2	2	0	100%	77	61	0	16	79%
STTR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
Total General	26	23	3	88%	668	571	3	94	85%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

A continuación, se relacionan las 3 acciones que, con corte 26 de marzo de 2020, con base en los soportes cargados en el aplicativo CHIE, se encontraban en el estado "Vencido":

MEMORANDO



OCI
20201350105313

Información Pública

Al responder cite este número

Tabla N°5 Relación de acciones incumplidas a 26/03/2020

CÓDIGO	ACCIÓN	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI
Acción_1820	Se actualizará la TRD.	1	TRD actualizada	OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	01/10/2019	31/12/2019	Dado que el producto esperado eran las TRD, de la dependencia, actualizadas, lo descrito implica que la acción no se cumplió, y por tanto se da por vencida, con un avance de 3 % .
Acción_1841	Se efectúa la acción correctiva en la NC1 (Se actualizará la TRD)	1	TRD actualizada	OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	01/10/2019	31/12/2019	Dado que el producto esperado eran las TRD, de la dependencia, actualizadas, lo descrito implica que la acción no se cumplió, y por tanto se da por vencida, con un avance de 3 % .
Acción_1851	Elaborar y entregar los informes que están pendientes a la fecha.	No se específica	Elaborar y entregar los informes que están pendientes a la fecha.	SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	01/09/2019	31/01/2020	Efectuada la revisión, se encuentra en trámite la aprobación y firma de los memorandos EAAB 612: 20200000022183, GNF: 20200000022093, CODENSA: 20200000022123, ETB: 20200000022133; los cuales darán traslado a los informes de ejecución; sin embargo, es importante resaltar que revisados los temporales de ORFEO, no se encuentra anexo el informe de ejecución elaborado.

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Frente a la acción 1851, a cargo de la SGI, es de anotar que la acción se reportó como vencida de acuerdo con la fecha de finalización prevista (31/01/2020); sin embargo, con corte 26 de marzo de 2020, la acción se encuentra ejecutada; por tanto, se procederá a realizar la respectiva actualización en el sistema. No obstante, para efectos del cálculo del indicador transversal, fue reportada a la OAP como vencida porque fue una acción ejecutada extemporáneamente, y en ese sentido, afecta la oportunidad de la ejecución de la acción que es el propósito del indicador.

Por su parte, se mantiene el incumplimiento de las acciones 1820 y 1841, a cargo de la OAC, que tenían fecha de finalización el 31/12/2020. En esta dirección, se recomienda que se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento a las acciones vencidas, y se prioricen aquellas acciones que tienen vencimiento hasta el 30 de junio de 2020.

Recomendaciones generales

- Reportar oportunamente, en el módulo de planes de mejoramiento del CHIE, los avances que se realicen en el cumplimiento de las acciones propuestas por las áreas del Instituto, toda vez que éste es el sistema de información oficial para el

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350105313

Información Pública

Al responder cite este número

reporte de los soportes. Éste se habilita durante los últimos quince días de cada mes, con el fin de que la misma dependencia pueda efectuar un control más expedito del cumplimiento de las metas/acciones y tomar las medidas pertinentes de corrección, si hay lugar a ello.

- Anexar la totalidad de soportes de los avances realizados, verificando la pertinencia de los mismos, evitando registrar documentos de trámite o que no impacten en el logro de las acciones propuestas.
- Tener en cuenta que para dar por cumplida una acción, la evaluación incluye la verificación de la acción propuesta, así como la meta y el indicador diseñados, en caso de incumplir alguno de ellos, no es posible dictaminar su cumplimiento. Por tal razón, debe guardarse coherencia entre las variables señaladas y los soportes adjuntos.
- Tener presentes las fechas de inicio y finalización de las actividades con el fin de asegurar la realización oportuna y completa de las mismas, previendo contingencias y, en las acciones de mejoramiento relacionadas con la elaboración y/o actualización de documentos, aquellas que puedan surgir en cualquiera de las etapas de elaboración y/o actualización, revisión, aprobación y divulgación de documentos del Sistema Integrado de Gestión. Es importante tener en cuenta que la finalización de la acción debe darse dentro del intervalo señalado de inicio y término de la acción.
- Evitar el incumplimiento de las acciones propuestas. En caso de establecerse que no es posible realizarlas en oportunidad, o que han variado las condiciones para lograrlas, se debe emplear los procedimientos establecidos para su modificación o prórroga del tiempo para ejecutarlas, para lo cual, es necesario consultar en la intranet institucional, las versiones actualizadas.

Es necesario tener presente que el incumplimiento de las acciones da lugar a la formulación de nuevas acciones de mejoramiento y puede conllevar al inicio de procesos sancionatorios. Recordar que, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y/O POR PROCESOS, cuando por fuerza mayor o caso fortuito sea necesario solicitar prórroga o reformular una acción, mínimo 30 días antes de la fecha de vencimiento de la acción a reformular, la dependencia responsable debe dirigir un memorando a la OCI, que incluya la justificación y argumentos pertinentes para dicha solicitud y la propuesta de ajuste,

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350105313

Información Pública

Al responder cite este número

para que sea estudiado el caso y aprobada o no la prórroga. Para cuando la acción corresponda a un Plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., el plazo señalado para realizar la solicitud de modificación es de mínimo 60 días antes de la fecha de vencimiento, de acuerdo con el procedimiento PR-MC-04 RESPUESTA AL INFORME DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ORGANISMOS DE CONTROL.

- Tener en cuenta que la Contraloría de Bogotá D.C. con la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, en su artículo noveno, determinó que el Representante legal de la Entidad podrá solicitar por escrito y por una única vez, la modificación de los campos: acción, área responsable, fecha de terminación, el indicador o la meta propuesta de cada acción del plan de mejoramiento, pero no podrá adicionar ni eliminar acciones de las inicialmente formuladas. En caso de modificar la fecha de terminación, ésta no puede superar en seis (6) meses adicionales, de manera que la fecha de terminación no puede superar los 18 meses desde la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento.
- Efectuar un barrido por todas las acciones para constatar la realización completa de las actividades planteadas y el cargue total de las respectivas evidencias, previo al vencimiento de las mismas.
- Recordar que el incumplimiento y/o vencimiento en más de una ocasión de una o más acciones planteadas en los planes de mejoramiento genera la materialización del riesgo "*G.MC.02 Incumplimiento reiterativo de las acciones, según las fechas establecidas en el plan de mejoramiento*", por lo cual, en caso de presentarse, efectuar las acciones de contingencia planteadas para dicho riesgo, reportar la materialización del riesgo a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y formular el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.7 GESTIÓN DE EVENTOS DE RIESGOS MATERIALIZADOS (ERM) del Manual de Administración del Riesgo, código MG-PE-18, versión 10, o el que corresponda al momento de materialización del riesgo.
- Tomar en cuenta que el cumplimiento de una acción de mejoramiento no necesariamente significa que ésta haya sido efectiva para eliminar las causas de un hallazgo y evitar o minimizar la posibilidad de repetición o nueva ocurrencia del mismo. Así las cosas, es necesario tener presente que cuando una acción de mejoramiento resulte inefectiva, la dependencia responsable de su ejecución deberá formular una o más acciones nuevas, atendiendo la Política Operacional del procedimiento "*PR-MC-01 Formulación, Monitoreo y Seguimiento a Planes de*

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350105313

Información Pública

Al responder cite este número

Mejoramiento" que indica que "El cierre de las acciones, (sic) estará supeditado a la eficacia y efectividad de las mismas. De cumplirse la acción definida, pero no identificarse su efectividad, se realizará la cancelación de la acción, lo cual conllevará a la formulación de nuevas acciones por parte del líder del proceso."

Recomendaciones por dependencias

PARA LA SGI

1. Realizar el cambio de estado de la acción, de "Aprobada" a "En progreso" e iniciar los registros de avance para las acciones 2096 y 2097.

PARA LA STRT

1. Dar prioridad a la ejecución de las acciones 1882, 2023, 2024, 2075, 2078, 2080, 2081 y 2083, cuyas fechas de vencimiento están comprendidas dentro del trimestre abril - junio de 2020, así como la acción 2068 que vence el 01/07/2020, efectuando, en el sistema de información CHIE: Plan Mejoramiento Institucional, el reporte mensual de los avances con sus soportes o evidencias, dado que a la fecha de corte del seguimiento, (31/03/2020) no había sido registrado ningún avance para 6 de ellas.
2. Tener en cuenta las recomendaciones que da la empresa que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de la solución de Digiturnos, con el fin de asegurar el funcionamiento de la misma y la efectividad de la acción 1882, relacionada con el estado de las pantallas de comunicación de los puntos de atención IDU.
3. En relación con la acción 2071, referida al ajuste del formato de confidencialidad FO-TI-04 y la suscripción a los contratistas del outsourcing de correspondencia y mensajería, se recomienda:
 - a. Considerar ajustar, en el formato FO-TI-04, en la parte de firmas, aquella que dice "*Firma quien recibe la información*" cambiándola por algo que dé a entender con claridad que se está suscribiendo el acuerdo de confidencialidad, y no sólo que recibió la información. Además, y aunque parezca redundante, que se escriba el nombre de la persona que suscribe.

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350105313

Información Pública

Al responder cite este número

- b. Asegurar que los contratistas de PSP incluyan el número de contrato para el cual firman el acuerdo de confidencialidad.
- c. Asegurar que todos los campos del formato FO-TI-04 estén debidamente diligenciados.
4. Para la acción 1901, se solicita que el Jefe de la dependencia responsable apruebe el avance registrado el 16/02/2020, toda vez que el sistema está parametrizado así, pues de lo contrario no es posible registrar la evaluación de avance por parte del auditor.
5. Para la acción 1901, se recomienda registrar los avances en la ejecución de la acción correctiva y adoptar cronograma de ejecución de la acción, teniendo como referente la fecha establecida para fin. De conformidad cargar registros que contengan las evidencias de avance de la acción.
6. Para las acciones 1863, 1901 y 1907, registrar los avances en la actualización y adoptar cronograma teniendo como referente la fecha establecida para fin de la acción.
7. Para la acción 1908, falta la aprobación, por parte del Jefe de la dependencia STRT, de los avances registrados por el profesional que está registrado como facilitador. Por esta razón, los avances no pueden ser calificados en el campo correspondiente.

PARA LA DTGC:

1. Estudiar la posibilidad de efectuar, con anticipación a la fecha de finalización de la acción 2029 (planteada para septiembre de 2020), la socialización al interior de la DTGC, frente a los plazos de publicación de los documentos contractuales en el portal de Contratación SECOP, con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de "*Publicar los documentos contractuales en los términos establecidos en la normatividad vigente*".

PARA LA OTC

1. Priorizar la ejecución de la acción 1883 cuya fecha de vencimiento está comprendida dentro del trimestre abril - junio, efectuando, en el sistema de información CHIE: Plan Mejoramiento Institucional, el reporte mensual de los avances con sus soportes o evidencias, dado que a la fecha de corte del seguimiento (31/03/2020) no había sido registrado ningún avance.

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350105313

Información Pública

Al responder cite este número

2. Verificar que los ajustes solicitados en los memorandos enviados a la OAP, en razón de la ejecución de la acción 1879, y los valores reportados respecto al indicador 1258, hayan sido registrados en el cuadro de mando de indicadores, conforme a las comunicaciones enviadas por la OTC y la aprobación dada por la OAP.

PARA LA OAC

1. Tomar las medidas pertinentes para la ejecución de las acciones 1820 y 1841, referidas a la actualización de la Tabla de Retención Documental (TRD) de la dependencia, considerando que no fueron cumplidas antes de la fecha de vencimiento, que era el 31/12/2019 y que continuaron vencidas después del presente seguimiento. Al respecto, es importante recordar que dado que éste es el segundo incumplimiento de las acciones de mejoramiento, por lo cual se evidenció la materialización del riesgo "*G.MC.02 Incumplimiento reiterativo de las acciones, según las fechas establecidas en el plan de mejoramiento*", en cuyo caso, la dependencia deberá realizar las acciones de contingencia planteadas para este riesgo, además de cumplir con lo establecido en el numeral 6.7 GESTIÓN DE EVENTOS DE RIESGOS MATERIALIZADOS (ERM) del Manual de Administración del Riesgo, código MG-PE-18, versión 10.

PARA LA OAP

1. Aprobar y pasar a estado "En progreso" la acción 2084, con el fin de que la dependencia, mensualmente, pueda registrar los avances y cargar los soportes que den cuenta de su ejecución, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento vigente de planes de mejoramiento.
2. Para la acción 1919, cargar la evidencia que soporte la participación de los facilitadores MIPG_SIG, puesto que el link https://drive.google.com/file/d/10qgKiqvXG8z_0jArffBqptkvHXxf7im/view?usp=sharing, no permite visualizar claramente quiénes efectivamente culminaron el curso propuesto.
3. Para las acciones 1514 y 1515, se procedió a actualizarlas al estado cancelado por cuanto se determinó que es inefectivo el plan propuesto, de conformidad con las siguientes evidencias:

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350105313

Información Pública

Al responder cite este número

- En el informe de seguimiento a la gestión de riesgos de 2019, de radicado Orfeo 20191350131713 del 31/05/2019 se revisaron las acciones 1514 y 1515 y se encontraron inefectivas.

-La OAP, con corte 31/12/2019 mantuvo en el CHIE las acciones 1684 y 1685 que complementan las acciones 1514 y 1515. Estas acciones serán revisadas para el seguimiento a la eliminación de la causa del hallazgo

PARA LA DTC

1. Para las acciones 2085 y 2086, registrar los avances en la ejecución de la acción correctiva y adoptar cronograma de ejecución de la acción, teniendo como referente la fecha establecida para su finalización y cargar registros que contengan las evidencias de avance de la acción.

PARA LA STRF

1. Priorizar la ejecución de la acción 2072 cuya fecha de vencimiento está comprendida dentro del trimestre abril - junio, efectuando, en el sistema de información CHIE: Plan Mejoramiento Institucional, el reporte mensual de los avances con sus soportes o evidencias, dado que a la fecha de corte del seguimiento (31/03/2020) no había sido registrado ningún avance.
2. Asegurar que la solicitud efectuada en el memorando 20195261232001 del 05/11/2019, dirigida a la empresa que presta el servicio de vigilancia en el IDU, en relación con el manejo adecuado del cableado en los centros de monitoreo del Circuito Cerrado de Televisión - CCTV (acción 2067), haya sido debidamente atendida, con el fin de asegurar que el ente certificador declare la efectividad de la acción.

PARA LA SGI

1. Para las acciones 2096 y 2097, realizar el cambio de estado de la acción, de "Aprobada" a "En progreso" e iniciar los registros de avance de la acción, conforme a los atributos formulados en el plan de mejoramiento.

PARA LA DTAI

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350105313

Información Pública

Al responder cite este número

1. Registrar en el sistema CHIE los avances de las acciones 1780 y 1782 que están a 30 días de vencerse, dado que en el aplicativo no se ven reflejados avances, ni adjuntos, como tampoco se ha cambiado su estado.

PARA LA STEST

1. Registrar en el sistema CHIE los avances de las acciones 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2013 que están a 30 días de vencerse, dado que en el aplicativo no se ven reflejados avances, ni adjuntos que correspondan.
2. Para la acción 2020, adjuntar las evidencias correspondientes. Al parecer están registradas como evidencias de la acción 2021, para la cual, deben registrarse los correspondientes soportes.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 08-05-2020 04:49 PM

Anexos: Dos (2) matrices de seguimiento
cc Denice Bibiana Acero Vargas - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
cc Carlos Francisco Ramirez Cardenas - Dirección Técnica de Gestión Judicial
cc Hernando Arenas Castro - Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización
cc Jaime Augusto Bermudez Diaz - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
cc Lucy Molano Rodriguez - Oficina de Atención al Ciudadano
cc Sandra Marcela Garzon Cabrera - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial
cc Oscar Rodolfo Acevedo Castro - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte
cc Julio Cesar Pinto Villamizar - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos
cc Gustavo Montaño Rodriguez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
cc Fanny Stella Pallares Rincon - Oficina Asesora de Comunicaciones
cc Maria Olga Bermudez Vidales - Subdirección Técnica de Operaciones
cc Claudia Tatiana Ramos Bermudez - Subdirección General de Infraestructura
cc Juan Carlos Gonzalez Vasquez - Dirección Técnica de Gestión Contractual
cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación
cc Ferney Baquero Figueredo - Dirección Técnica de Procesos Selectivos
cc Nelly Patricia Ramos Hernandez - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
cc Alejandra Munoz Calderon - Subdirección Técnica de Recursos Humanos
cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Mantenimiento
cc Guiovanni Cubides Moreno - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
cc Sully Magalis Rojas Bayona - Dirección Técnica Estratégica
cc Rosita Esther Barrios Figueroa - Subdirección General de Gestión Corporativa

14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350105313

Información Pública

Al responder cite este número

cc Mercy Yasmin Parra Rodriguez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Meliza Marulanda - Dirección Técnica de Construcciones
cc Martha Alvarez Escobar - Subdirección Técnica de Recursos Físicos
cc Maria Del Pilar Grajales Restrepo - Dirección Técnica de Predios
cc José Félix Gómez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Liliana Eugenia Mejía Gonzalez - Dirección Técnica de Proyectos
cc Patricia Del Pilar Zapata Oliveros - Oficina de Control Disciplinario
cc Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirección General Jurídica
cc Diana Patricia Valderrama Alvarado - Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo

Elaboró: Camilo Oswaldo Barajas Sierra-Oficina De Control Interno

